de Rentas Provinciales en esta Ciudad, su fha del dia de ayer, en que expresa haversele comunicado por la Administracion gral del Reyno y Provincia, la orden de los Sres Directores generales de veinte y ocho de Octubre anterior con insercion de la Resolucion de S. M. de veinte y seis del mismo, en que se manda llevar á efecto la liquidacion y cobranza de la Contribucion de frutos civiles desde primero de Enero de mil setecientos noventa, hasta fin de diciembre de noventa y tres, lo que participa para su cumplimiento y que por el Mayordomo Thesorero de Prop. se pase á dha Administrad. la Relacion que dispone el Capitulo trece de la Real Resolucion de once de Junio de ochenta y siete. Y entendido por esta Ciudad Acuerda, se guarde y cumpla lo que S. M. manda, y se notifique al Depositario de Prop. forme, y entregue en la administrad. de Rentas Provinciales la Certificacion que se piden de los Prop. y Rentas de esta Ciudad, y se contexte á dho Administrador.

Informe sobre Agricultura y demas

Vióse el Informe que hacen los Cavalleros Comisarios que nombró esta Ciudad, con la diputad. del Comun, y Abogados titulares, consecuente á la orden del Real Acuerdo de Diez y seis de Marzo del año immediato pasado en razon de la Agricultura, y demas que se manda, con las dos posteriores de treinta de Agosto y veinte y dos de Octubre de este año, en que se ordena evacuar dho Informe bajo la multa